



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros



# COMISIÓN ESPECIAL DE SEGUIMIENTO DE LA INCORPORACIÓN DEL PERÚ A LA ORGANIZACIÓN PARA LA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICOS (CESIP – OCDE)

Acciones del Indecopi en el marco de la  
incorporación del Perú a la OCDE  
15 de febrero de 2022



01

Labor que desarrolla el Indecopi en la tarea de contribuir con la política de Estado de vincular a nuestro país a la OCDE

---

02

**Designación de Perú como sede del Centro Regional de la OCDE para la competencia en América Latina a cargo del Indecopi.**

---

03

El Indecopi y la implementación de las recomendaciones planteadas por la OCDE en materia de libre competencia.

---

04

Participación del Indecopi, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, en la armonización de las políticas públicas sobre el consumidor en la OCDE, específicamente en el Comité de Políticas de Consumidor.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros



01

Labor que desarrolla el Indecopi en la tarea de contribuir con la política de Estado de vincular a nuestro país a la OCDE



## Participación en los Comités de la OCDE

- El Perú - a través de Indecopi – es miembro Participante del Comité de Políticas de Consumidor, del **Comité de Competencia de la OCDE** y en el **Foro Latinoamericano de Competencia para América Latina y el Caribe**.



2020-2021



Participación en  
eventos



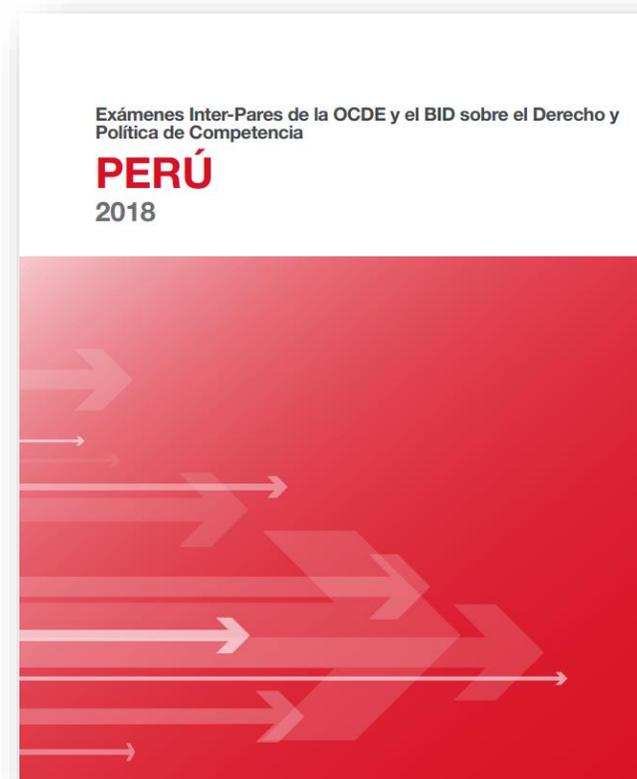
Documentos de  
trabajo



## Peer Review (Examen de las Políticas de Competencia)



- En el 2018, la OCDE llevó a cabo el examen de las Políticas de Competencia aplicadas por el Indecopi (“Peer Review”), con el apoyo del Banco Interamericano de Desarrollo (BID).
- Como resultado de esta evaluación, la OCDE dio a conocer su informe en el que se destacó el régimen de competencia activo del Perú, alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales.





## La importancia del Centro Regional de Competencia para América Latina de la OCDE en el Perú



- En junio de 2019 la OCDE encomendó al Indecopi la misión de ser el Centro Regional de Competencia (CRC).
- Ello demuestra que la agencia llevaba años adoptando las mejores prácticas recomendadas por la OCDE en materia de defensa de la competencia.
- Asimismo, implica un reconocimiento de que el Indecopi está en capacidad de ser el *hub* o punto de contacto de la OCDE en la región.
- El CRC contribuirá al proceso de incorporación del Perú a la OCDE.





## INDECOPI EN LA OCDE



### CONSUMIDOR

Promover el bienestar de los consumidores, mediante el desarrollo de políticas públicas.

- ✓ **Comité de Políticas del Consumidor (CCP)**
- ✓ Grupo de Trabajo sobre Seguridad de los Productos de Consumo (WPCPS)

### COMPETENCIA

Proteger y promover la competencia como principio rector de las economías modernas.

- ✓ Grupo de Trabajo N°2, Competencia y Regulación
- ✓ Grupo de Trabajo N°3, Cooperación y Aplicación
- ✓ **Comité de Competencia**
- ✓ Foro Global de Competencia
- ✓ Foro Latinoamericano de Competencia para América Latina y el Caribe

**CENTRO REGIONAL DE COMPETENCIA  
PARA AMÉRICA LATINA**



## Peer Review (Examen de las Políticas de Competencia)



- OCDE evaluó al Perú con el Examen de las Políticas de Competencia emitiendo un informe en el que destacó que el país tiene instaurado un régimen de competencia activo en la **lucha contra los cárteles** (PH, Oxígeno medicinal, construcción) y alineado con las mejores prácticas y estándares internacionales.





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros



02

Designación de Perú como sede del Centro Regional de la OCDE para la competencia en América Latina a cargo del Indecopi.

# Centro Regional de Competencia de la OCDE

## América Latina y El Caribe



Se identifican temas de interés

2019

- 1 taller realizado
- **46 capacitados en total**
- 33 capacitados de Lima
- 13 capacitados internacionales

- 4 talleres realizados
- **274 capacitados en total**
- 135 capacitados de Lima
- 5 capacitados de regiones
- 134 capacitados internacionales

2020

Crece el interés en cárteles y el análisis de plataformas digitales

Se analiza el rol de la competencia en la recuperación económica post- pandemia

2021

- 4 talleres realizados
- **282 capacitados en total**
- 89 capacitados de Lima
- 7 capacitados de regiones
- 186 capacitados internacionales

5 talleres proyectados:

- Taller RCC Competencia en el sector energía
- Taller RCC Abogacía y Aplicación de la Competencia
- Taller RCC Revisión Judicial de la aplicación de Carteles
- Taller RCC Competencia en las plataformas digitales
- Conferencia abierta sobre tendencias de competencia de la OCDE en América Latina

2022



## Centro Regional de Competencia de la OCDE

El Indecopi ratifica su compromiso de mantener el Centro Regional de Competencia para América Latina y El Caribe con el objetivo de acercar el acceso del país a la OCDE.



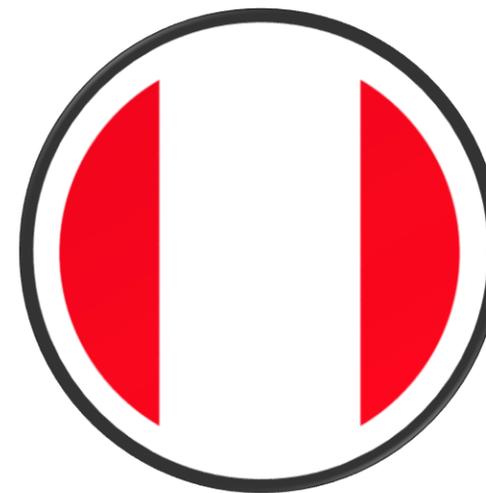


# Centro Regional de Competencia de la OCDE

## América Latina y El Caribe



- Desde el 2019 se estableció con el Centro Regional de Competencia de la OCDE para la implementación de fortalecimiento de competencias, a través de capacitaciones especializadas a cargo de especialistas de la red latinoamericana. **Solo 3 países en el mundo son Centro Regional de Competencia. (Corea del Sur, Hungría, Perú)**





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros



# 03

Implementación de las  
recomendaciones planteadas  
por la OCDE en materia de  
libre competencia

## INSTITUCIONAL

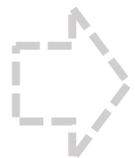
### Recomendación específica:

Incrementar el presupuesto asignado al área de competencia.

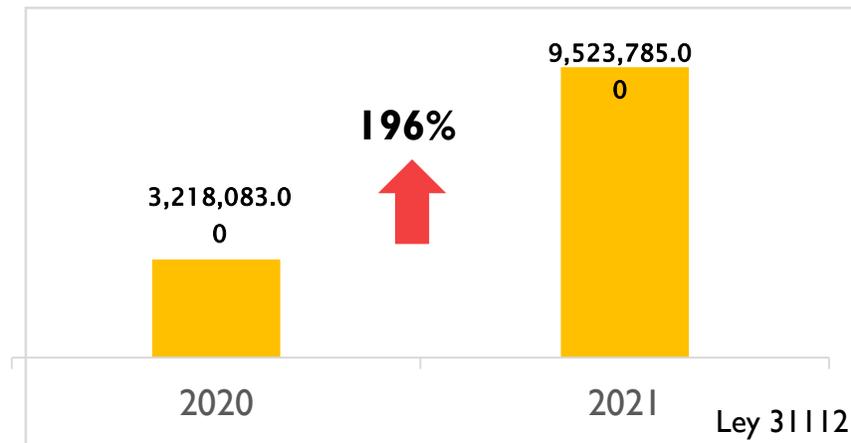


### Recomendación específica:

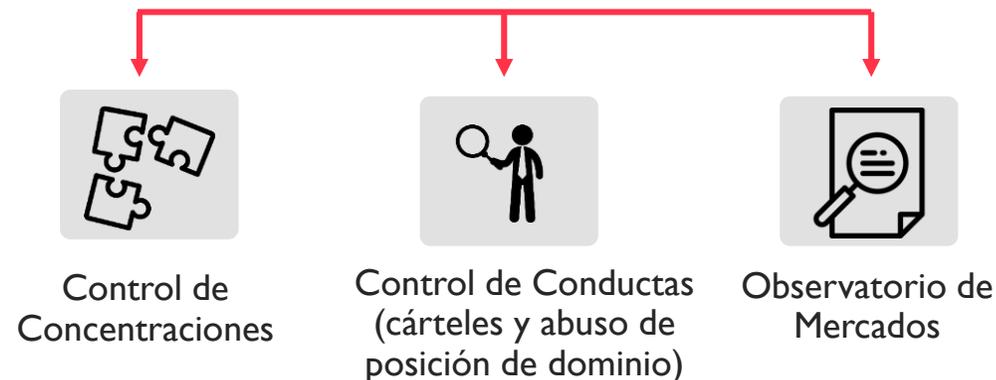
Evaluar si se requiere crear grupos internos especializados en los diferentes tipos de aplicación de política de competencia (carteles, abuso de posición de dominio, fusiones).



### Presupuesto asignado 2021



### Unidades Especializadas Secretaría Técnica (2021)



# LEY DE FUSIONES

## Recomendación específica:

Adoptar el control de concentraciones.

Lucha contra las licitaciones colusorias.



## Acción implementada:

**Ley 31112: Régimen de control de concentraciones (2021)**

Obj: Evaluar y aprobar fusiones empresariales que se produzcan en los sectores económicos del país, a fin de prevenir afectaciones a la libre competencia y por consecuencia a los consumidores.

## PODER LEGISLATIVO

### CONGRESO DE LA REPUBLICA

#### LEY Nº 31112

LA PRESIDENTA A. I. DEL CONGRESO  
DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

#### LEY QUE ESTABLECE EL CONTROL PREVIO DE OPERACIONES DE CONCENTRACIÓN EMPRESARIAL

#### CAPÍTULO I

#### DISPOSICIONES GENERALES

#### **Artículo 1. Objeto de la Ley**

La presente ley tiene por objeto establecer un régimen de control previo de operaciones de concentración empresarial con la finalidad de promover la competencia efectiva y la eficiencia económica en los mercados para el bienestar de los consumidores.

**Ley 31112, publicada el 7 de enero de 2021**



## LICITACIONES COLUSORIAS



Impresiones de textos  
escolares  
(Apelación)  
2021  
Multa: S/ 46 millones



Club de la Construcción  
(Apelación)  
2021  
Multa: S/ 2 mil millones



Impresión de licencias  
de conducir  
(caso iniciado)  
2021

# CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE LA COMPETENCIA

## Recomendación específica:

Capacitar al personal de las entidades públicas con posiciones que están en la capacidad de detectar señales de licitaciones colusorias, usando para ello la guía de compras públicas como base del entrenamiento.



## Acción implementada:

- Desde el 2019, el Indecopi ha capacitado a diversas instituciones, como **ESSALUD, Contraloría, OSCE y Perú Compras**.
- Durante la pandemia, se continuó con dicha labor.
- A la fecha se ha capacitado en total a más de **1242 funcionarios** a nivel nacional.

## Autoridad responsable:

Indecopi.

## Funcionarios capacitados 2019 - 2021

2021

350



2020

482

2019

410



Total: 1242

**Recomendación específica:**

Emisión de guías y lineamiento de políticas de competencia y cálculo de sanciones.



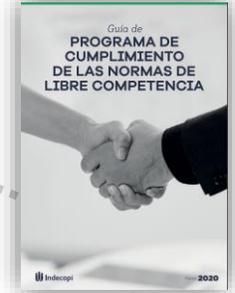
Guía de compras públicas y libre competencia 2018



Guía sobre Asociaciones Gremiales y Libre Competencia 2019



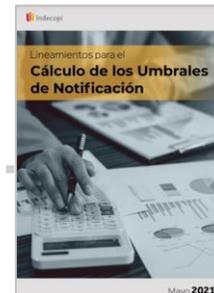
Lineamientos del Programa de Recompensas 2019



Guía de Programas de Cumplimiento de las Normas de Libre Competencia 2020



Lineamientos sobre resarcimiento de daños causados a consumidores 2021



Lineamientos para el Cálculo de Umbrales de Notificación 2021



Lineamientos de Visitas de Inspección 2020



Guía informativa sobre acuerdos anticompetitivos entre empresas en el ámbito laboral 2020



# CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE LA COMPETENCIA

## Recomendación específica:

Promover el cumplimiento privado de las normas de competencia (como complemento a la acción pública).



## Acción implementada:

En el 2020 se elaboró la Guía de Programas de Cumplimiento de la normativa de Libre Competencia, a fin de promover la implementación de programas de cumplimiento efectivos por parte del sector privado.

## Autoridad responsable:

Indecopi.

## Antitrust Writing Awards 2021

Guía de  
PROGRAMA DE  
CUMPLIMIENTO  
DE LAS NORMAS DE  
LIBRE COMPETENCIA

¡GRAN NOTICIA  
PARA EL PERÚ!

La edición 2021 del Antitrust Writing Awards premió hoy la "Guía de Programa de Cumplimiento de las Normas de Libre Competencia" del Indecopi tras ser evaluada por más de 50 expertos internacionales.

Descarga el documento completo en:  
<https://bit.ly/3x4KGGG>



### Recomendación específica:

Legislación debe desincentivar las licitaciones colusorias.



### Acción implementada:

Mediante el **Decreto Legislativo 1444** del 16 de setiembre de **2018** se facultó al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) a inscribir a los infractores de licitaciones colusorias en un **registro de inhabilitados para contratar con el Estado** por el plazo de un año.

### Autoridad responsable:

Indecopi/OSCE/PCM/Poder Legislativo.

### DECRETO LEGISLATIVO N° 1444

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

POR CUANTO:

Que, mediante Ley N° 30823, Ley que delega en el Poder Ejecutivo la facultad de legislar en materia de gestión económica y competitividad, de integridad y lucha contra la corrupción, de prevención y protección de personas en situación de violencia y vulnerabilidad y de modernización de la gestión del Estado, el Congreso de la República ha delegado en el Poder Ejecutivo, la facultad de legislar por el plazo de 60 días calendario;

Que, en ese sentido, el numeral a.8 del literal a) del inciso 5 del artículo 2 del citado dispositivo legal establece que el Poder Ejecutivo está facultado para modificar la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, a fin de impulsar la ejecución de políticas públicas nacionales y sectoriales mediante la agilización de los procesos de contratación; así como fortalecer al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE) y a la Central de Compras Públicas - Perú Compras para fomentar la eficiencia en las contrataciones;

De conformidad con lo establecido en el artículo 104 de la Constitución Política del Perú y en ejercicio de las facultades delegadas de conformidad con el literal a) del numeral 5 del artículo 2 de la Ley N° 30823;

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros; y,  
Con cargo a dar cuenta al Congreso de la República;  
Ha dado el decreto legislativo siguiente:

**Decreto Legislativo 1444 , que modifica la Ley 30225, Ley de contrataciones con el Estado (Sexta Disposición).**



# RECOMENDACIONES EN PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

# ABOGACÍAS

## Recomendación específica:

Reforzar recursos destinados a actividades de abogacía, especialmente a estudios de mercado.



## Acción a implementar:

Dotar de mayor personal a la Secretaría Técnica para realizar actividades de abogacía y estudios de mercado.

## Autoridad responsable:

MEF/Indecopi/PCM.



## INSTITUCIONAL

### Recomendación específica:

Simplificar los procesos decisorios. Sustituir la organización tripartita del personal del Indecopi (Secretaría Técnica, Comisión y Tribunal) en aras de una mayor eficacia decisoria.

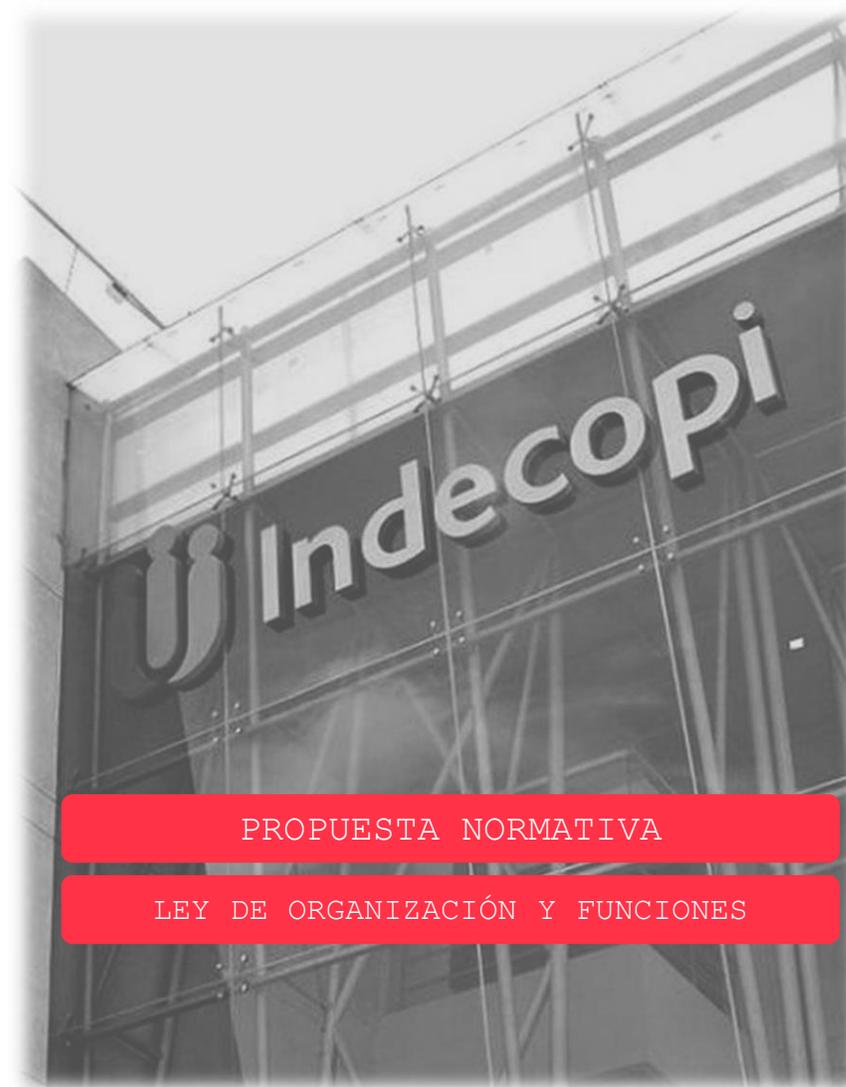


### Acción a implementar:

- En junio 2019 el Indecopi prepublicó una propuesta normativa preliminar para la creación de una **instancia única** para los procedimientos administrativos de defensa de la libre competencia, con un fiscal administrativo y un tribunal independiente.
- En el 2022, el Indecopi presentará una versión actualizada y mejorada de esta propuesta normativa.

### Autoridad responsable:

Indecopi/PCM/Poder Legislativo.



# CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES DE LA COMPETENCIA

## Recomendación específica:

Continuar con capacitación a jueces.



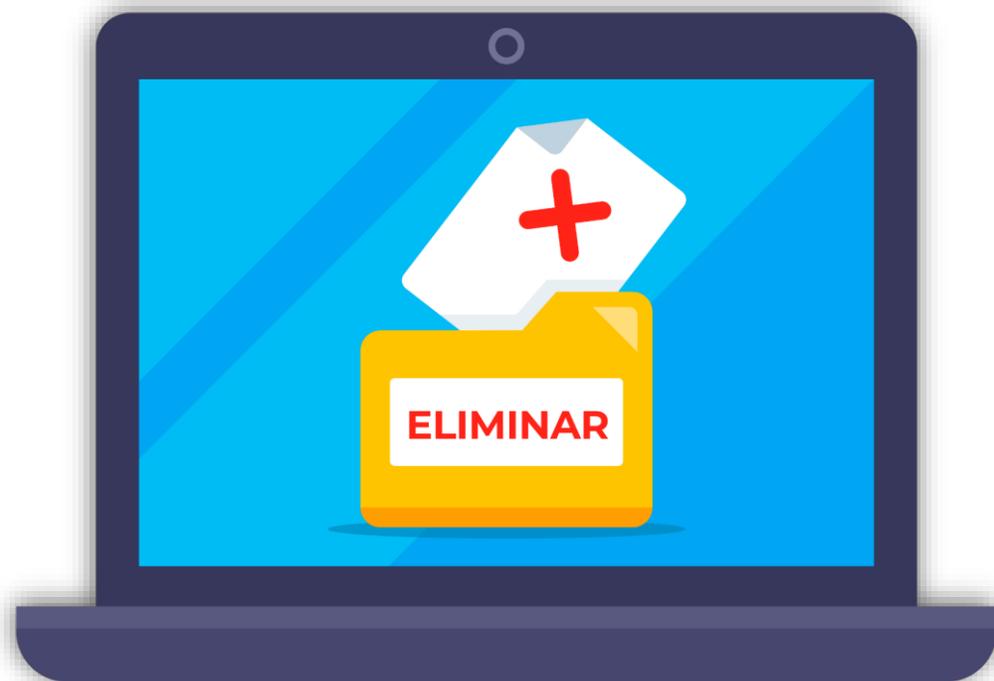
## Acción a implementar:

- Desde el 2022, se incluirá a los jueces en las capacitaciones del Centro Regional de Competencia de la OCDE.
- Se está diseñando un programa de capacitación especialmente dirigido a jueces que se realizará en el segundo semestre del año.

## Autoridad responsable:

Indecopi.



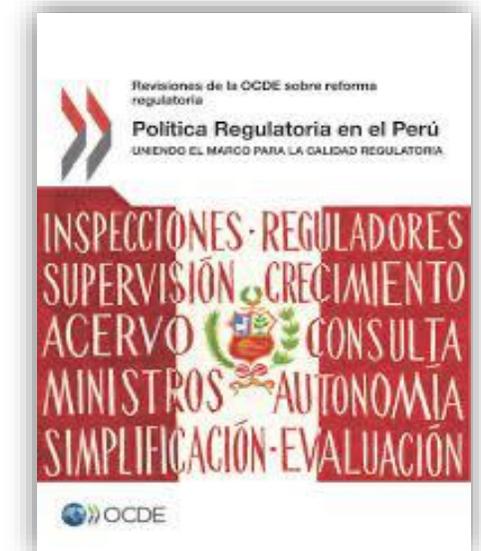
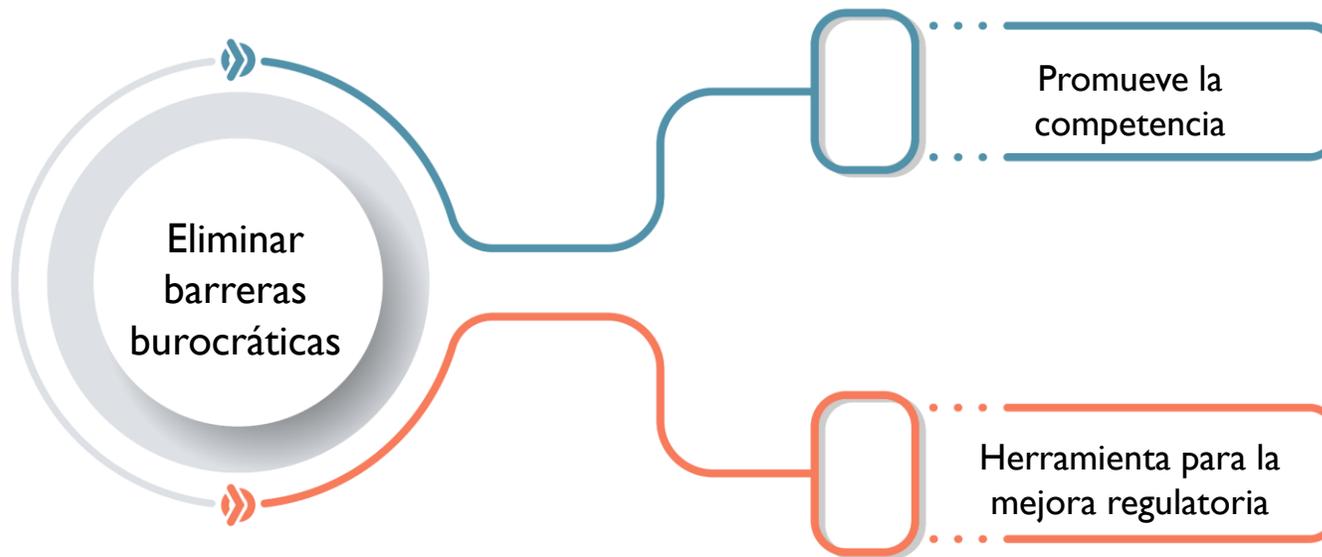


# ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

# ELIMINACIÓN DE BARRERAS BUROCRÁTICAS

## EJES DE TRABAJO RELACIONADOS:

- La OCDE señala que la eliminación de barreras burocráticas constituye una actividad que promueve la **competencia** en los mercados.
- La OCDE también ha resaltado el rol del INDECOPI en esta materia como una herramienta importante para la **mejora regulatoria y gobernanza pública** en el país (una de las 5 áreas prioritarias propuestas por la OCDE).

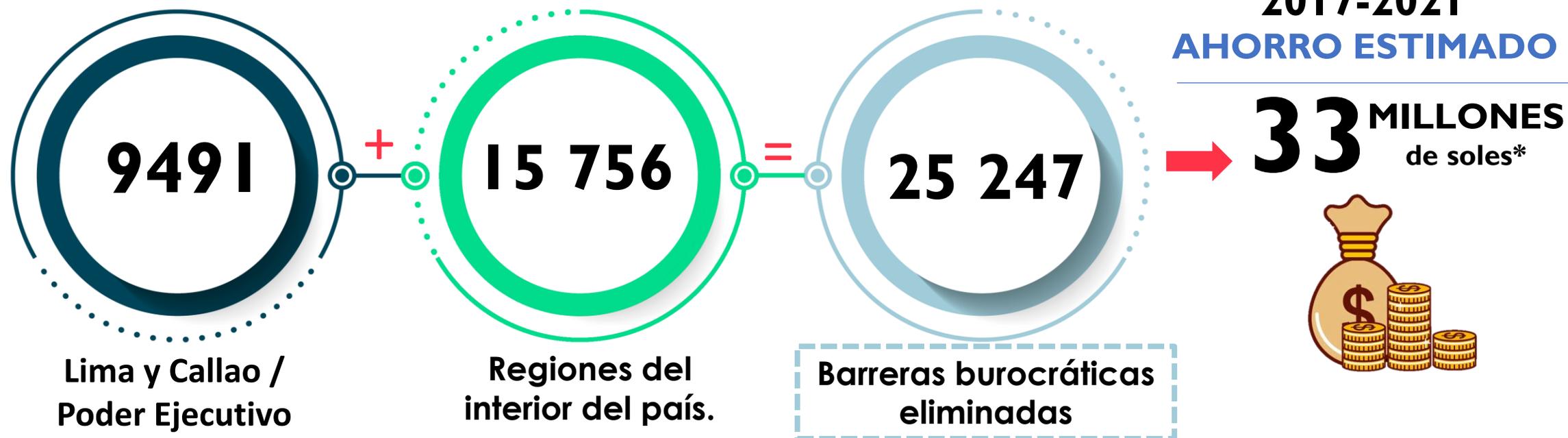


## RECOMENDACIÓN:

Promover la modificación o eliminación de la normativa fuente que motivó la denuncia por barreras burocráticas.

## ACCIÓN:

SE PROMOVIO LA ELIMINACIÓN VOLUNTARIA DE BARRERAS BUROCRÁTICAS



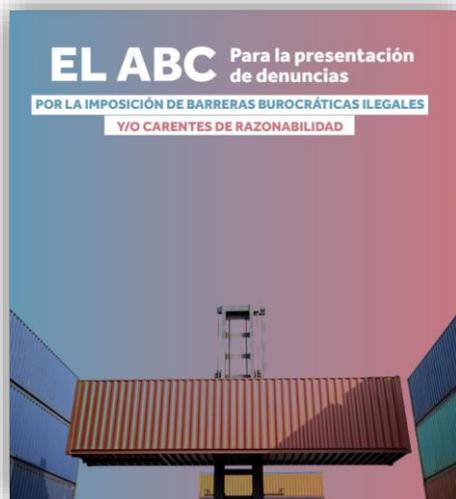
\*Cuantificación desde mayo del 2017 hasta mayo 2021 en regiones. En Lima y Callao desde 2020 hasta mayo del 2021.

## RECOMENDACIÓN:

**Promoción de un marco regulatorio nacional coherente** (conferencias para intercambiar prácticas, centros de atención y documentos de guía).

## ACCIONES

### GUÍA PARA DENUNCIAS POR BARRERAS



### RANKINGS

“Ranking de entidades”  
“Ranking de funcionarios”



### CAPACITACIONES

- Funcionarios públicos
- Agentes económicos
- Ciudadanía



8857

MEJORA REGULATORIA Y COMPETENCIA



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros



# 04

Participación del Indecopi, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Integrado de Protección del Consumidor, en la armonización de las políticas públicas sobre el consumidor en la OCDE, específicamente en el Comité de Políticas de Consumidor.



## PARTICIPACION ACTIVA EN:

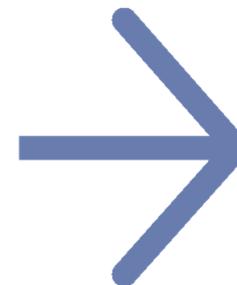
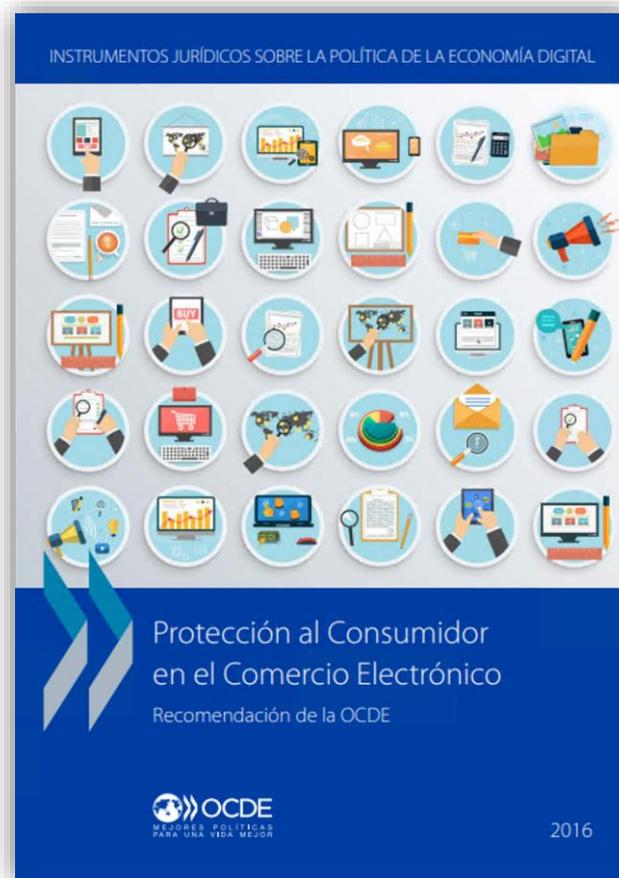
**Comité de Políticas  
de Consumidor  
OCDE**

**Grupo de Trabajo  
sobre Seguridad  
de los Productos**

### **Nos permite:**

- Formular políticas de consumidor eficaces.
- Proteger a los consumidores en la economía digital.
- Proteger a los consumidores de productos inseguros.
- Proteger a los consumidores de prácticas engañosas.

# REFORZAR LA PROTECCIÓN DEL CONSUMIDOR EN EL ENTORNO DIGITAL



Documento de trabajo institucional:  
**“Propuestas para la protección del consumidor en el comercio electrónico y la seguridad de productos”**



Acogido por  
**CONGRESO DE LA REPÚBLICA**  
Proyecto de Ley N° 415/2021-CR

# MONITOREO DE ALERTAS EN FUENTES INTERNACIONALES



- Global Recall OECD:



- Consumer Product Safety Commission – USA



- Rapex



# MONITOREO PERMANENTE Y SISTEMA DE ALERTAS

Activación de la escucha ciudadana para conocer hechos y problemas que los afectan y agilizar nuestro tiempo de respuesta



# IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS



Permite tomar inmediata acción frente a los productos y servicios peligrosos que se detectan en el mercado

10/07/2020

Código de Alerta: A3452

RETIRO DE ANTIBACTERIALES POETT POR CONTAMINACIÓN BACTERIANA



30/01/2022

Código de Alerta: A3592

RAID SKU 317632, REPELENTE LÍQUIDO ELÉCTRICO, MUESTRA FALLA EN EQUIPO PORTÁTIL



\* Se ha solicitado a la Cancillería adherirnos a la Recomendación sobre Seguridad de Productos de Consumo de la OCDE.

# IMPLEMENTACIÓN DE MEJORAS AL SISTEMA DE SEGURIDAD DE PRODUCTOS

## ■ Campañas de Seguridad de Productos

**¡Ten en cuenta!**  
al comprar  
**juguetes**

**1** Los juguetes adulterados pueden contener sustancias tóxicas que dañan la salud.

**Compra a proveedores formales**

Infórmate si el producto no ha sido alertado (prohibido o retirado del mercado) en:

**2**

**ALERTAS DE CONSUMO**

[www.alertasdeconsumo.gob.pe](http://www.alertasdeconsumo.gob.pe)

**Recuerda**

Revisa las etiquetas, estas deben brindar la siguiente información en castellano:

- Nombre, dirección y razón social del importador o fabricante.
- El número de Registro y Autorización Sanitaria del fabricante, importador, distribuidor y/o comercializador.

## REFORMA NORMATIVA

El Código de Protección y Defensa ha cumplido 11 años desde su entrada en vigencia, por lo que se realizará su reforma basada en el método de evaluación normativa desarrollada por la OCDE:



### CICLO DE GOBERNANZA REGULATORIA





## MEJORAS EN EL SISTEMA DE FISCALIZACIÓN

### ACCIONES:

#### **Seminario Internacional "Buenas prácticas de fiscalización en el marco de la COVID-19"**

En cooperación con OCDE, con participación de funcionarios públicos de todo el país, permitiendo conocer las experiencias y mejores prácticas internacionales para replicarlas en el ejercicio de sus funciones, impactando en toda la ciudadanía.

### PROPUESTA:

Seguir utilizando el desarrollo realizado por OCDE, acerca de la relación entre la fiscalización administrativa y la calidad regulatoria, con la finalidad de evaluar mejoras en los sistemas de fiscalización y *enforcement* para alcanzar una regulación de calidad.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros



**GRACIAS**